

//4.-

ANEXO 2

“-ASOCIACIONES CIVILES y FUNDACIONES ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO-”

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE VIGENCIA COMO ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO.

A los efectos de solicitar el certificado de vigencia en el Registro de Entidades De Bien Público, las Asociaciones Civiles y Fundaciones registradas en Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas, deberán actualizar la siguiente documentación:

1. NOTA DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VIGENCIA, por duplicado, dirigida al Subdirector de este Organismo y firmada por el presidente. Deberá indicar la denominación, N° de Matrícula, domicilio real y legal, teléfono y correo electrónico de la entidad. Deberá mencionarse en ella la documentación que se adjunta a tales efectos.
2. ACOMPAÑAR el Certificado de Vigencia y Estado al Día, emitido por la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

ANEXO N° 2 DISPOSICIÓN N° 8 /2021 .-
ma